



Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918 - 2018



FO
Facultad de
Odontología

VISTO:

Que, por expte. U.N.C. 0027338/2016, se tramita la solicitud de la Sra. Fidelina FERNANDEZ MENDILUT de reválida de su título de Doctora en Estomatología, expedido por la Universidad de Camagüey, Cuba; y

CONSIDERANDO:

Que esta Unidad Académica dio intervención a todas las Cátedras requiriendo pruebas de capacidad y conocimientos a fin de evaluar la formación acreditada por la interesada;

Lo informado en el mencionado expediente por el Área Despacho de Alumnos de esta Facultad;

Que la recurrente no ha cumplimentado con todos los requisitos solicitados para el otorgamiento de la mencionada Reválida; (Ord. 10/11 H.C.S. Y Ord. 02/13 H.C.S) y que por ello corresponde denegar lo solicitado;

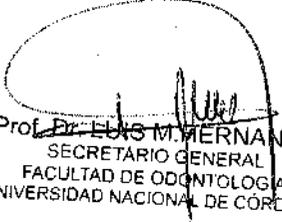
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Denegar la solicitud de la Sra. Fidelina FERNANDEZ MENDILUT, DNI: 94.430.570, de nacionalidad Cubana, de reválida de su título de Doctora en Estomatología, expedido por la Universidad de Cuba, por no cumplir con las disposiciones reglamentarias, y en el marco del art. 8 de la Ord. 10/11 H.C.S.

ARTÍCULO 2º: Tómese nota, comuníquese, notifíquese al recurrente, gírese copia a la Secretaría de Asuntos Académicos de la U.N.C. agregada al expediente de marras, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A SIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO


Prof. Dr. LUIS M. HERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADILIERO DE LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN Nº: 199

/vr